

(Para uso exclusivo de la oficina de contratación o quien haga sus veces)

N.1. 013.P.416874
Palmira, 24 de marzo de 2026

Señor(a)
INSTITUTO PARA NIÑOS CIEGOS Y SORDOS DEL VALLE DEL CAUCA
Teléfono: 6025140233
Correo-e: francy.ochoa@ciegosysordos.org.co
Palmira

Referencia: comunicación de asignación de orden contractual o contrato.

OEF	Núm.	19	de	2026
Tipo de orden o contrato				Año

Respetado(a) señor(a):

Por medio de la presente comunicación, me permito informarle que la Universidad Nacional de Colombia le ha asignado la contratación de la referencia. Por lo anterior, le solicito enviar, en un término no mayor a tres (3) días hábiles, la orden contractual o contrato firmado vía correo electrónico a contrato_unipal@unal.edu.co.

En caso de requerirse constitución de garantías, estos documentos (entre los que se deben encontrar el clausulado de la póliza y el soporte de pago) deberán remitirse a esta oficina dentro de los próximos tres (3) días hábiles para revisión y aprobación. La póliza debe constituirse a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación. Las fechas de inicio de la vigencia de cada amparo no deberán ser anteriores a la fecha de expedición de la póliza, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la orden contractual o contrato.

Hasta tanto no se cumpla con lo exigido, no podrá darse inicio a la ejecución de la adición y/o prórroga y/o modificación o suspensión contractual.

Cordialmente,

Yulieth Vanessa Gilon Montilla
Jefe
ÁREA DE CONTRATACIÓN UNISALUD PALMIRA

Anexo: 9 folios

Copia:
francy.ochoa@ciegosysordos.org.co,cristian.gallego@ciegosysordos.org.co,calidunisal_pal@unal.edu.co,jefeunisal_pal@unal.edu